

POLÍTICAS HABITACIONALES SENSIBLES AL GÉNERO. AVANCES Y RETOS DE LA CIUDAD DE BARCELONA.

LAURA PÉREZ ¹
scamposv@bcn.cat

RESUMEN

Conferencia “Las mujeres como sujeto de desarrollo”, realizada por Laura Pérez, Concejala de Ciclo de Vida, Feminismos y LGTBI del Ayuntamiento de Barcelona, en el marco de la Tercera Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género². Aborda la gestión y planificación habitacional en relación a la cuestión de género focalizando en la ciudad de Barcelona.

Palabras claves: Política Habitacional - Género - Desarrollo

ABSTRACT

Conference “Women as subjects of development “ by Laura Perez , Councilor of Ciclo de Vida , Feminism and LGTBI in the City Hall of Barcelona, within the framework of the Third Ibero-American Summit of Gender Local Agendas. This is a reflection about management and housing planning in relation to gender issues focusing on the city of Barcelona.

Keywords: Housing policy - Gender - Development

1. Concejala de Ciclo de Vida, Feminismos y LGTBI del Ayuntamiento de Barcelona.

2. La III Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género “Mujer y Ciudad” es una invitación a pensar en el desarrollo de las ciudades desde el enfoque de la igualdad de género, de la justicia social desde el ámbito local, incorporando las voces de las mujeres desde las organizaciones, las líderes, las funcionarias, las técnicas y convocando a los hombres democráticos a sumar sus reflexiones y avanzar así en un nuevo pacto social entre hombres y mujeres. Fue realizada en Santiago de Chile, liderada desde la Municipalidad y su Alcaldesa Carolina Tohá en el mes de enero de 2016.

Tercera Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género. Sesión “Las mujeres como sujeto de desarrollo”.

“Abordaré ahora el tema propuesto por la organización de la Cumbre que no es otro que las políticas habitacionales sensibles al género, principalmente en la ciudad de Barcelona, caso que conozco y del que participo como concejala de Ciclo de Vida, Feminismos y LGBTI, junto con los y las compañeras de la Concejalía de Vivienda.

Para ello, me gustaría iniciar contextualizando en la historia y el momento actual de nuestra ciudad. Las políticas de vivienda en el Estado español y por tanto, en la ciudad de Barcelona, se alimentan del clásico conflicto entre mercado y derecho. De la pugna de estos dos, impulsados por sus agentes –entidades financieras en el caso del mercado y sociedad civil, en el caso del reclamo al derecho a la vivienda–, tendremos un resultado u otro en forma de política pública.

De momento, en esta pugna, y aquí quiero ser optimista, la sociedad civil ha ido consiguiendo una posición de ventaja, después de un esfuerzo descomunal que les explicaré brevemente.

Como muchas de ustedes seguramente saben, la economía española en los últimos años, se ha basado en la dependencia del sector de la construcción. El Estado español era el Estado de Europa que más vivienda construía. Más que el Reino Unido, Alemania e Italia juntos durante el período álgido de la burbuja inmobiliaria; es decir, desde principios de los años dos mil hasta que estalla la crisis y con ella también la burbuja que en 2008 saltó por los aires.

Imaginen una economía de tipo familiarista, basada en la construcción, que

sitúa al male bread winner en el centro del universo productivo. Imaginen una buena parte de la elite política que gobierna y legisla para la continuidad de un modelo en el que la corrupción en los escalafones más altos de la administración, empieza a ser una constante. Imaginen unos ayuntamientos cuyo desarrollo de sus competencias depende absolutamente de la venta de suelo para poder financiarse.

E imaginen que ese castillo de naipes se derrumba de repente, tal y como Lehman Brothers en 2007... sólo que un Estado y sus gentes no pueden simplemente liquidarse y desaparecer.

Pues bien, en un contexto en el que el desempleo alcanza más del 20 % de la población y más del 40 % de la población juvenil, el gobierno español, como les decía, bajo mandato de la Troika, decide, efectivamente, liquidar el Estado junto con sus gentes, y del modelo “compre usted una casa, un coche y un perro”, se impone lo que hemos llamado en el Sur de Europa, “el austericidio”, es decir, el recorte del bienestar parejo al recorte de derechos.

Es importante conocer este relato, porque es debido al colapso de este sistema productivo y los efectos de la crisis, que en España, el acceso a la vivienda se convierte en la reivindicación principal que aglutina el malestar de la sociedad, junto con otras reivindicaciones centradas en el sostenimiento de la vida.

Es a raíz de la ineptitud de los gobiernos para solucionar los problemas de las personas derivados de la crisis, que surgen experiencias de base que, por un lado, tratan de cubrir las necesidades básicas que el Estado ha dejado de proporcionar –entre ellas, como decíamos, una de las principales reivindicaciones es la vivienda–, y por otro

lado, inciden enormemente en la política institucional actual.

En este sentido, tenemos el ejemplo de la Plataforma de Afectados y afectadas por la Hipoteca (PAH), de la que la alcaldesa de Barcelona, Ada Colau, fue portavoz durante años.

La PAH nace en 2009 para afrontar el problema de los desahucios de las familias que, habiendo perdido el empleo debido a la crisis, se ven incapaces de afrontar el pago de la hipoteca de la vivienda. La PAH es una experiencia colectiva y empoderadora, en la que grupos de personas afectadas por ejecuciones hipotecarias se reúnen para compartir información, generar empoderamiento, planificar acciones conjuntas, parar desahucios, llevar a cabo acciones conjuntas de incidencia política directa como escraches a responsables políticos de la situación, llevar a cabo negociaciones colectivas con las entidades financieras para resolver casos de ejecuciones hipotecarias, etc. Uno de los aciertos más significativos de la PAH fue atender la necesidad inmediata de las familias afectadas; ayudarles a detener la expulsión de su vivienda, el desalojo, y a la vez, luchar por cambios estructurales como el cambio de las leyes que facilitan los desalojos. Por ejemplo, con la aprobación de la Ley 24/2015 de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y de la pobreza energética, a partir de una Iniciativa Legislativa Popular en Cataluña llevada a cabo por la Plataforma y otros colectivos.

Una de las características más llamativas de los grupos de la PAH es que en su mayoría están compuestos por mujeres. En un análisis que hacía la PAH de Valencia, apuntaban algunas razones. “En lo que concierne a los varones, los sentimientos de fragilidad, frustración y depresión se agudizan debido a su rol de “sustentador”, que les conduce a una situación de insatisfacción y paralización mucho mayor al de las mujeres. Estas, al socializarse en un medio social, económico y político mucho más hostil viven procesos de empoderamiento mucho más intensos y rápidos ante los procedimientos de ejecución hipotecaria cuando deciden organizarse”. En este sentido, la propia Ada Colau, en una entrevista del colectivo feminicidio.net cuando era portavoz de la PAH, sostenía que la vivienda y la alimentación son parte de los cuidados y que la amenaza de desahucio pone en riesgo la vida, y añadía: “ahí es donde la mujer dice ‘haré lo que haga falta para defender esto’”, y continuaba explicando: “hemos recuperado un edificio entero en pleno centro de Barcelona y solo un hombre vive allí, el resto de los habitantes son mujeres. Son mujeres muy fuertes y el día a día les fortalece aún más. Por eso cuando se enfrentan a la policía en los desahucios, tienen la misma fuerza física que los hombres”. Según expone Colau, el protagonismo femenino de la lucha anti desahucios es evidente ya que, cito, “las mujeres asumen todo tipo de roles que tradicionalmente asumían los hombres: portavocía, interlocución con la administración, desobediencia civil...”

Esta lucha destila el hecho de que la vivienda es un elemento central de un sistema económico cuyo

objetivo debe ser poner la vida en el centro y satisfacer las necesidades de las personas.

Las personas de la candidatura ciudadana que hemos accedido al ayuntamiento de Barcelona en 2015, creemos que el problema de la vivienda no debe tratarse de forma aislada. Al contrario, la vivienda es un derecho dependiente y del que dependen multitud de derechos asociados al mantenimiento de la vida y del cuidado, como el derecho a la educación, al trabajo, a la salud, y a participar en los asuntos públicos.

Por lo tanto, los cambios deben ser holísticos y basados en la transformación de un sistema productivo que promociona la vivienda como un negocio, como un bien de inversión, y por lo tanto, generador de precariedad hacia un sistema productivo que considera la vivienda como un bien de primera necesidad, un lugar donde vivir en paz y dignidad. Es decir, un sistema basado en la economía social y solidaria, cuidadoso con el medio ambiente, con el entorno y el hábitat, y que atiende el deber constitucional de impedir la especulación. Tal y como expone la doctora Zaida Muxí, “hablar del derecho a la vivienda es hablar de un derecho más amplio, que no se limita al techo; es tener derecho a ser parte activa de la sociedad, y en un entorno cada vez más antropizado y urbanizado como el actual, es tener derecho a la ciudad a las ventajas, protecciones y oportunidades que ésta nos puede brindar”.

Por su parte, Vanesa Valiño, compañera en el equipo de gobierno como jefa de gabinete de la Concejalía de Vivienda, asegura que “el reto que tenemos delante es adaptar los tiempos de la administración a las necesidades de las personas”. Desde esta perspectiva, y teniendo en cuenta las demandas ciudadanas, desde la Concejalía de Vivienda se han puesto en práctica las iniciativas en materia de políticas públicas orientadas a garantizar el derecho a la vivienda, como:

1. La imposición de sanciones a entidades financieras y a grandes propietarios con pisos vacíos. En Barcelona, desde el mes de septiembre del 2015, se han interpuesto 12 multas de 5000 euros. Puede parecer que el coste de la multa, para una entidad financiera no es muy alto, pero hay que tener en cuenta que la preocupación principal para los bancos es la creación del precedente.

2. En aplicación de la ley de 2015 antes citada, imposición a los grandes propietarios a la cesión obligatoria de viviendas vacías. En octubre de 2014, el Ayuntamiento de Barcelona reclamó al banco Sareb la cesión de 562 pisos vacíos, y mantiene negociaciones abiertas en este sentido con otras entidades financieras.

3. Aprobación de una línea de ayudas al pago del alquiler para familias en proceso de desahucio o con grandes dificultades para pagar, ya que la mayoría de desalojos en Barcelona, hoy en día, son de alquileres de pequeños propietarios, y del aumento del alquiler social.

4. También en aplicación de la misma ley, impedir los cortes de suministros básicos –agua luz y gas– que afecten a personas en situación de vulnerabilidad, exigiendo a las empresas suministradoras que asuman parte del coste de las facturas.

5. Creación de una Unidad de Prevención de la

Exclusión Residencial y la Pobreza Energética, para atender y gestionar las diferentes problemáticas, como las situaciones de infravivienda, amontonamiento, realojos, etc.

6. Garantizar, si no se ha podido evitar el desalojo, un realojo digno y acompañar la familia en el momento del desalojo.

En cuanto a los retos futuros, uno de los más importantes es la construcción, rehabilitación o planificación de viviendas no jerárquicas ni androcéntricas, a fin de romper los binarismos de género, los repartos tradicionales de roles y el poder asociado a los mismos, y la integración de nuevas formas de unidades familiares, como las monomarentales, o la adecuación de la vivienda a las necesidades cambiantes a lo largo del ciclo de vida. La concreción de estos criterios se realizaría a través de viviendas que disponen de espacios intermedios que rompan con los límites interior/externo y público/privado; también con planificación de edificios seguros, es decir, con escaleras y garajes luminosos; edificios sostenibles en los que el uso de energías renovables y presencia de elementos naturales sea una constante; y viviendas que dispongan de espacios para usos comunitarios, como espacios de juego infantil, espacios de reuniones informales de la comunidad, espacios de trastero comunitario, etc.

Desde el punto de vista de género, otro de los grandes desafíos es el impulso de nuevas formas de tenencia, al margen de las tradicionales –mercado de compra o alquiler–. Además de la priorización de vivienda pública para grupos vulnerables o mujeres en situación de riesgo de violencia de género, hay que tener en cuenta la vulnerabilidad económica específica de las mujeres en los mercados laborales: los contratos a tiempo parcial debido al rol tradicional aún asumido de mujer cuidadora, los salarios ínfimos, la discriminación laboral, etc., da pie a considerar que el mercado no es la mejor vía de acceso de las mujeres al derecho a la vivienda, y que en este sentido, será necesario explorar otras posibilidades de tenencia, como las cooperativas de vivienda, que pueden recibir apoyo de las administraciones públicas.

Por último, otra apuesta clara que tenemos que asumir es la representación de las mujeres en los espacios de decisión política: ministerios de vivienda, concejalías, así como en los consejos consultivos y en los niveles altos e intermedios de la administración, y niveles técnicos, a fin de asegurar la aplicación de la perspectiva de género en la planificación de los espacios, tanto interiores como del

entorno inmediato a la vivienda en el que se reproduce la vida cotidiana: el barrio.

Estas medidas son un buen ejemplo de que, citando a Mariela Iglesias, experta en políticas urbanas, “las Instituciones tienen la oportunidad de convertir una mercancía en un derecho, y de revertir los procesos anteriores que habían convertido el derecho a la vivienda en este caso, en una mercancía prohibitiva”.

Muchas gracias”.